



N° 277 /

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA - 8 MAR 2010

DÉJASE SIN EFECTO EL DS N°101 DEL 06/05/87, EL DS N°974 DEL 14/10/97, EL DS N°709 DEL 30/08/05 y EL DS N°102 DEL 26/01/07.

DECLARA CAMINOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA VII REGIÓN DEL MAULE, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

SANTIAGO, - 8 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N°206 MOP de 1960; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República de 2008 y el numeral 1° del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del Art. 1° del DS N°19 de 2001 de MINSEGPRES.

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las calles o avenidas urbanas que serán administradas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

La necesidad de actualizar y/o reformular lo establecido en el DS N°101 del 06/05/87, DS N°974 del 14/10/97, DS N°709 del 30/08/05, EL DS N°102 del 26/01/07.

Que el artículo 24° del DFL N°850 MOP del 12/09/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del DFL N°206 de 1960, permite declarar caminos públicos a dichas vías urbanas.

Que el numeral 1° del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas" del Art. 1° del DS N°19 de 2001 de MINSEGPRES, faculta al Ministro de Obras Públicas para firmar "Por orden del Presidente de la República" la presente declaratoria.

Que la materia a que se refiere este decreto está exenta del trámite de toma de razón, según Dictamen N°25440 del 03/06/2008.

DECRETO: (EXENTO)

1° Déjase sin efecto el DS N°101 del 06/05/87, DS N°974 del 14/10/97, DS N°709 del 30/08/05 y DS N°102 del 26/01/07.

2° Declárase Caminos Públicos en la VII Región del Maule, todos los tramos urbanos ubicados en los centros poblados, pueblos y ciudades, de las siguientes rutas:

Ruta 5	Longitudinal Sur, sector: Peor es Nada – Perquillauquén.
Ruta 115-CH	Talca - San Clemente - Paso Pehuenche.
Ruta 118	Acceso Norte a Talca.
Ruta 125	Acceso a Linares.
Ruta 126	Ruta Los Conquistadores, sector: Cruce L-30-M-Límite Regional VIII (Puente La Raya).
Ruta 128	Cruce Longitudinal - Parral – Cauquenes.
J-30-I	Cruce Ruta I-86 (La Orilla) - Teno, sector: Cuesta El Peral (Límite Regional) - Teno
J-40	Cruce Longitudinal - Teno - Cruce Ruta J-60.
J-55	Cruce Longitudinal - Romeral - Portezuelo Vergara.
J-60	Curico - Iloca - Lipimávida, sector: Cruce Ruta J-40 – Iloca.
J-70-I	Límite Regional VI (Los Negros) – Parronal.
J-80	Hualañé - Rada Llico, sector Hualañé – Puente Llico.
K-12-J	Villa Prat al Río Mataquito.
K-16	Cruce Longitudinal (Lontué) - Villa Prat - Curepto, sector: Cruce Ruta K-22 – Curepto.
K-22	Lora – Puente Lautaro.
K-40	San Rafael - Villa Prat.
K-60	Talca – Curepto.
K-630	Chacarillas – Unihue.
L-11	Cruce Longitudinal - Colbún – Linares.
L-25	Cruce Ruta L-11 - Yervas Buenas –Linares.
L-75	Cruce Longitudinal (Parral) - Límite Argentina (Puente La Balsa)
L-30-M	Cruce Longitudinal – Constitución.
M-50	Cauquenes - Chanco - Constitución.
M-80-N	Pueblo Hundido - Curanipe - Cobquecura, sector: Pueblo Hundido - Estero Tregualemu.
S/R	By Pass Oriente a Cauquenes, en Proyecto.

Arco Oriente:

K-15	Cruce Longitudinal - Lontué – Molina.
K-25	Molina – Punta de Diamante - Cruce 115 CH.

Ruta Costera:

S/R	Nuevo Trazado, Sector: Boyeruca – Puente Llico.
J-956	Lipimávida - Llico por El Alto.
J-840	Pichibudi - Variante El Aquelarre.
S/R	Nuevo Trazado, Sector: Cruce Ruta J-60 – Puente Huenchullamí.
K-24-M	Cruce Ruta K-16 - Putú – Constitución, Sector: Puente Huenchullamí – Constitución.
M-50	Cauquenes - Chanco – Constitución, Sector: Cruce Ruta M-80-N – Constitución.
M-80-N	Pueblo Hundido - Curanipe – Tregualemu.

3° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes Capitales de Provincia, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

TALCA:

- El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta 5.
- El tramo urbano de la Ruta 115-CH, desde su intersección con la Ruta 5, hasta el límite urbano Oriente, a través Av. San Miguel.
- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta 118 con la Ruta K-630, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur, a través de: Avenida Lircay, Avenida Circunvalación Río Claro, Avenida Ignacio Carrera Pinto, Avenida Colín.
- El tramo urbano de la Ruta K-60, desde el límite urbano Poniente hasta su intersección con la Avenida Circunvalación Río Claro; a través de Camino a Penciahue.

CAUQUENES:

- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta 128 y la Ruta M-50, desde el límite urbano Oriente hasta el límite urbano Norte, a través de: Camino a Parral, Maipú, Avenida Sótero del Río Gundián, Bombero Venegas, Luis Manríquez y Camino a Chanco.

CURICÓ:

- El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta 5 Sur.

LINARES:

- El tramo urbano de la Ruta 125, desde el límite urbano Poniente hasta Arturo Prat, a través de Av. Aníbal León Bustos, Chorrillos y Av. Presidente Ibáñez.
- El tramo urbano de la Ruta L-11, desde el límite urbano Oriente hasta Av. Presidente Ibáñez, a través de Arturo Prat.
- El tramo urbano de la Ruta L-25, desde el límite urbano Norte, hasta Av. Presidente Ibáñez, a través de Enero Espinoza.

4° Declárese Caminos Públicos en las áreas urbanas de las siguientes Ciudades, dando continuidad a las rutas antes indicadas; a las calles o avenidas que a continuación se señalan en los tramos que se indican:

CUREPTO:

- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta K-16, con la Ruta K-60, desde el límite urbano Poniente hasta el límite urbano Sur; a través de Patricio Lynch y Lord Cochrane.

CURANIPE:

- El tramo urbano de la Ruta M-80-N, desde el límite urbano Nororiente hasta el límite urbano Surponiente; a través de Samuel Jofré.

CHANCO:

- El tramo urbano de la Ruta M-50, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur, a través de San Ambrosio y Germán Riesco.

MOLINA:

- El tramo urbano de la Ruta K-25, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur, a través de Quechereguas, Av. Pastor Armando Garrido, Av. Poniente, Av. Sur, Quechereguas y Av. Cementerio.

PARRAL:

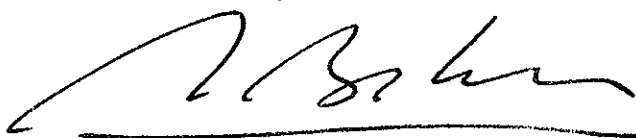
- El tramo urbano de la Ruta 5, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Sur; a través de Ruta 5.
- El sistema vial que interconecta la Ruta 5 con la Ruta 128, a través de Camino a Catillo, 2 Sur, Av. Dr. Patricio Blanco R., Huentil, Camino a Cauquenes.

PELLUHUE:

- El sistema vial urbano que interconecta la Ruta M-80-N, desde el límite urbano Norte hasta el límite urbano Surponiente, a través de: Abdón Fuentealba, Av. Condell y Las Brisas, Arturo Prat.

5° Las calles o avenidas declaradas caminos públicos en el presente decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y de los Planes Reguladores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas




SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecta
Directora General de Obras Públicas

Distribución:

- Director Regional de Vialidad, Región del Maule.
- SEREMI MINVU, Región del Maule.
- SERVIU, Región del Maule.
- División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad.
- División Jurídica – Dirección de Vialidad.
- Depto. Gestión Vial, Subdirección de Desarrollo – Dirección de Vialidad.
- Of. De Partes DV.

N° de Proceso: 3613827

Región del Maule



Región del Libertador
Bernardo O`Higgins

Océano Pacífico



Región del Maule

Región del Biobío

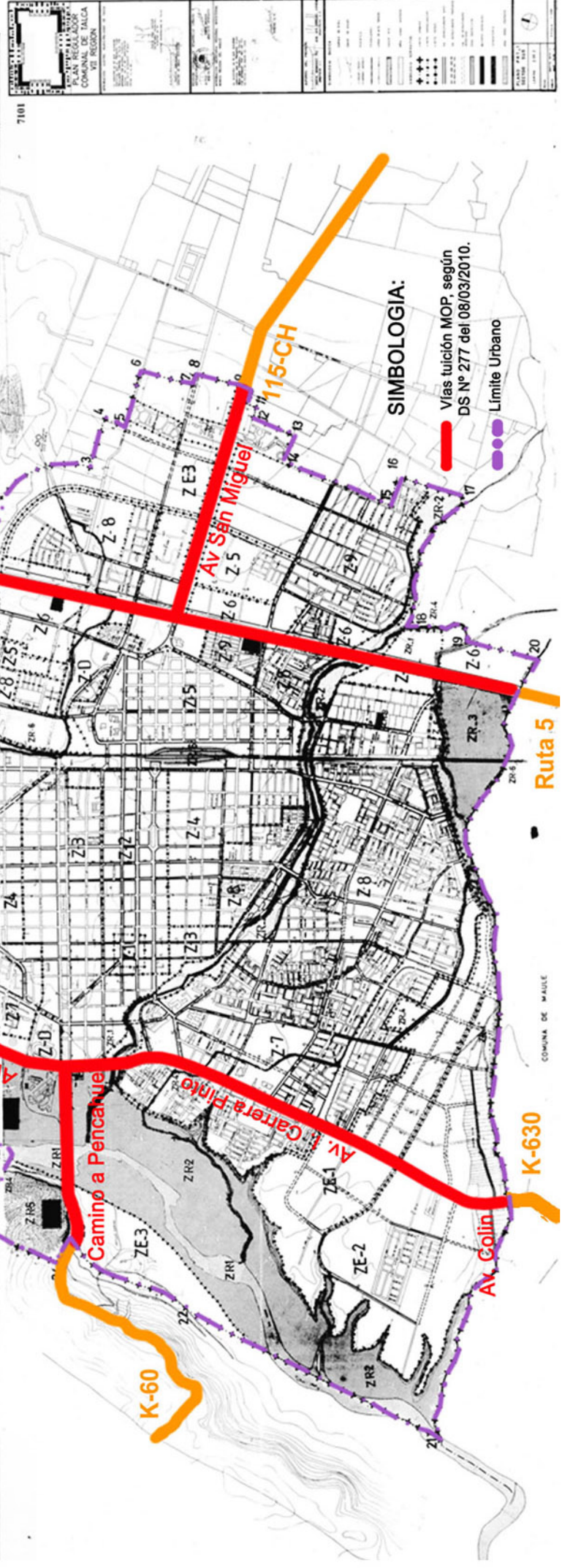
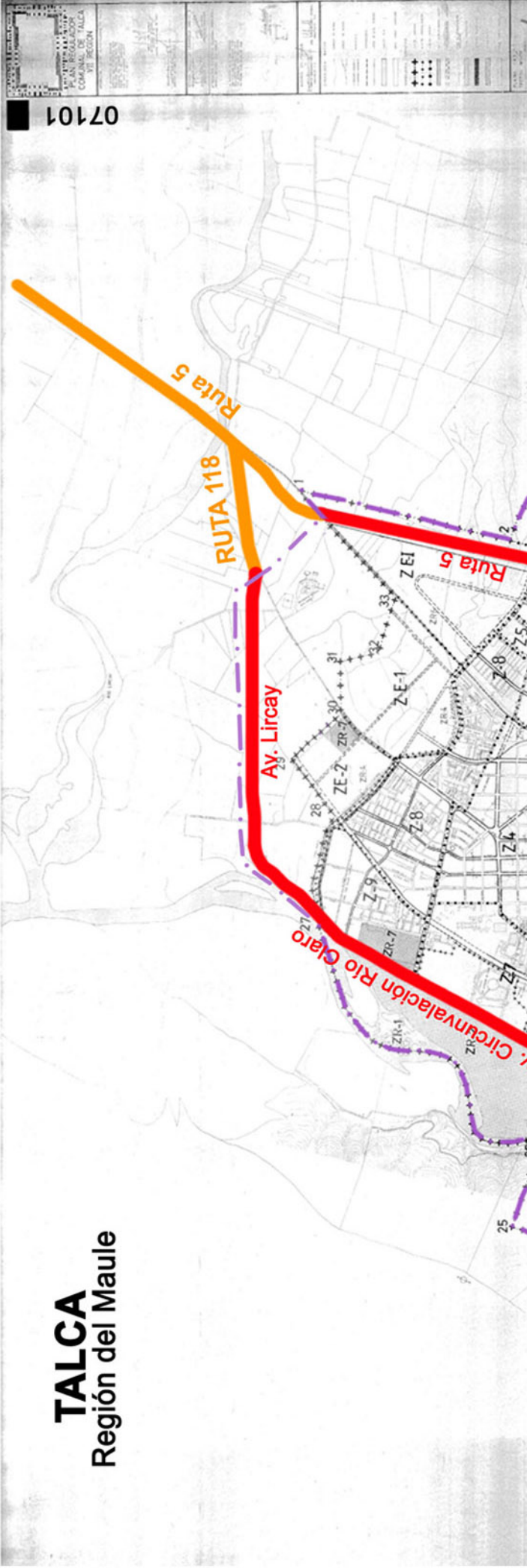
Departamento de Planes y
Proyectos de Infraestructura Vial
Subdirección de Desarrollo
Dirección de Vialidad

SIMBOLOGÍA

- Red Vial con continuidad en las áreas urbanas, según DS N° 277 del 08/03/2010
- Vialidad Proyectada
- Centros Poblados**
 - Capital Regional
 - Capital Provincial
 - Poblados
- Límites**
 - Internacional
 - Provincial
 - Regional
- Otros Elementos**
 - Casco Urbano
 - SNASPE
 - Pasos Fronterizos

TALCA

Región del Maule



SIMBOLOGIA:
 Vías tuición MOP, según DS N° 277 del 08/03/2010.
 Límite Urbano

PLAN REGULADOR
 COMUNAL DE TALCA
 VI REGION

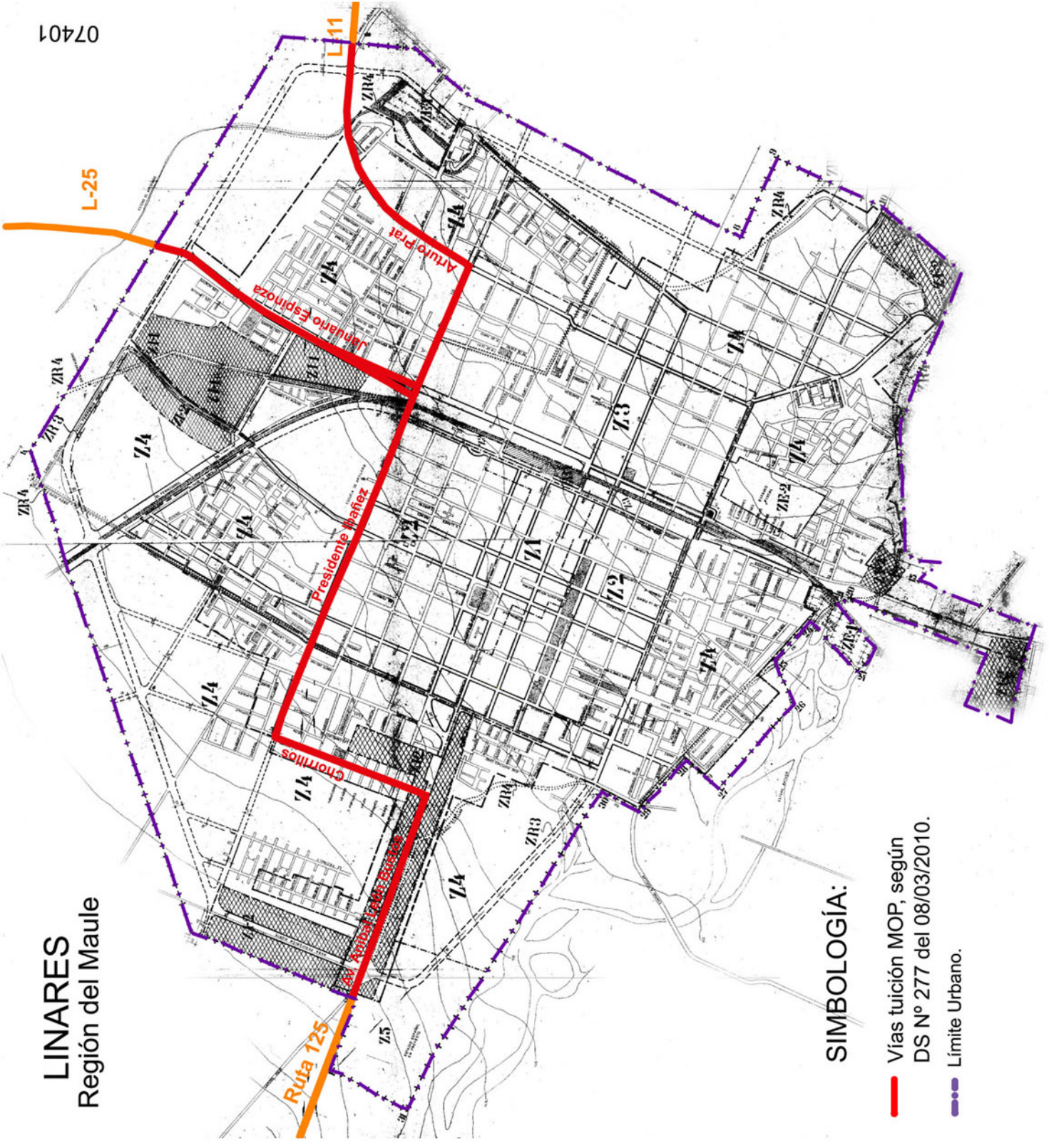
7101

COMUNA DE MAULE



LINARES

Región del Maule

07401



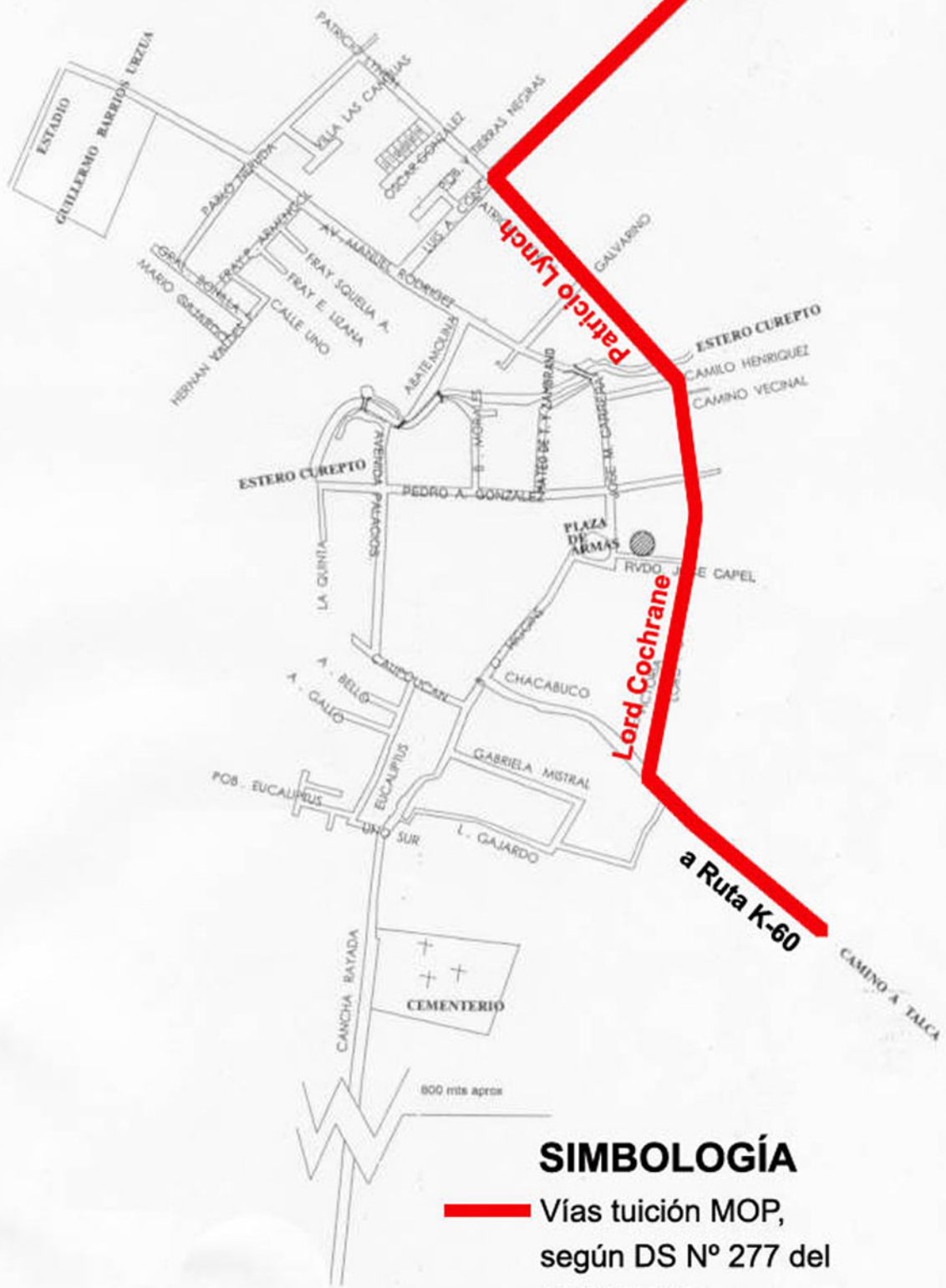
SIMBOLOGÍA:

-  Vías tuición MOP, según DS N° 277 del 08/03/2010.
-  Límite Urbano.


07103

CUREPTO

Región del Maule

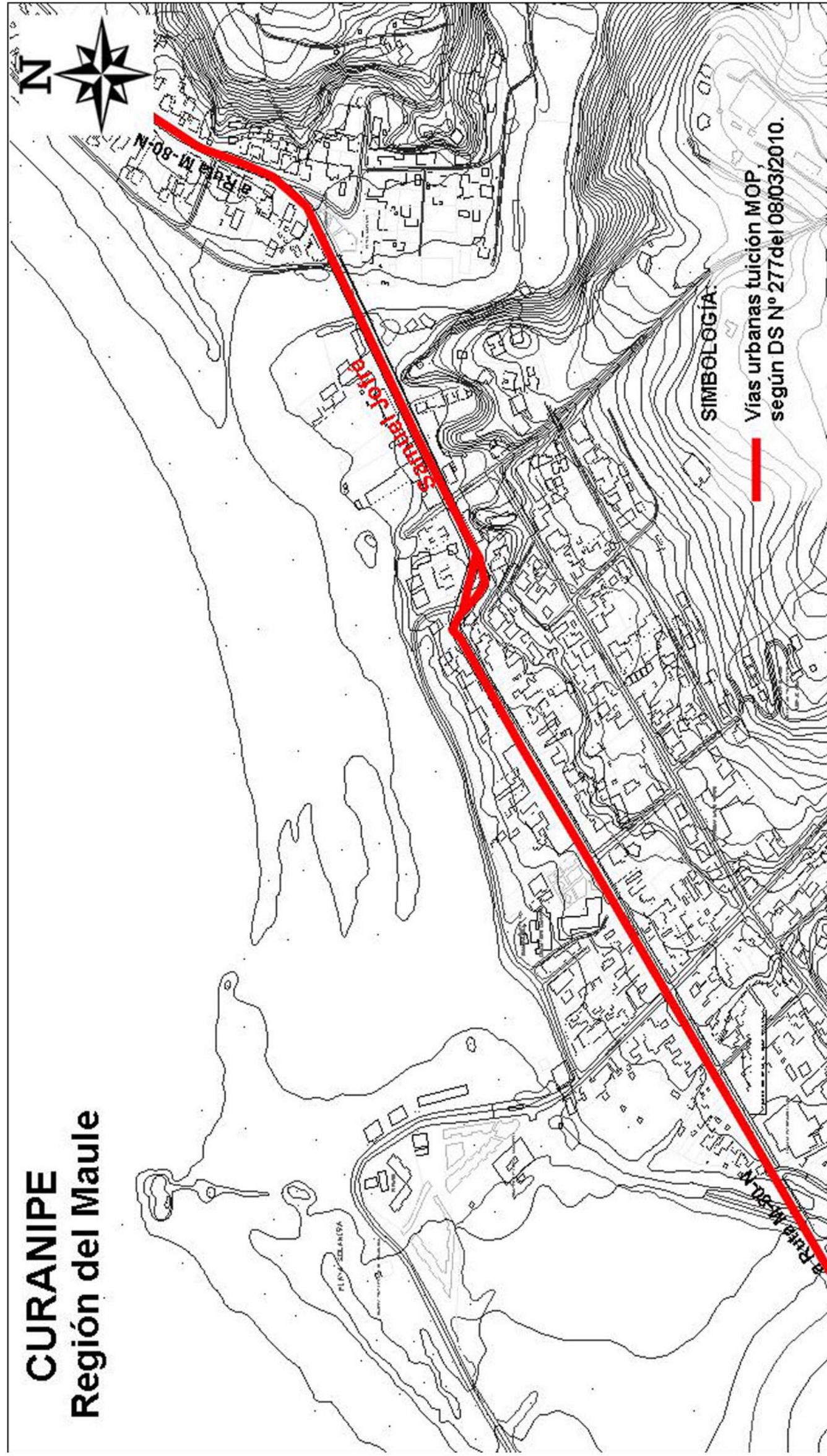


SIMBOLOGÍA

 Vías tuición MOP,
según DS N° 277 del
08/03/2010.

CURANIPE

Región del Maule



CHANCO

Región del Maule

A CONSTITUCIÓN

Ruta M-50

San Ambrosio


Germán Riesco


A. Fuentealba

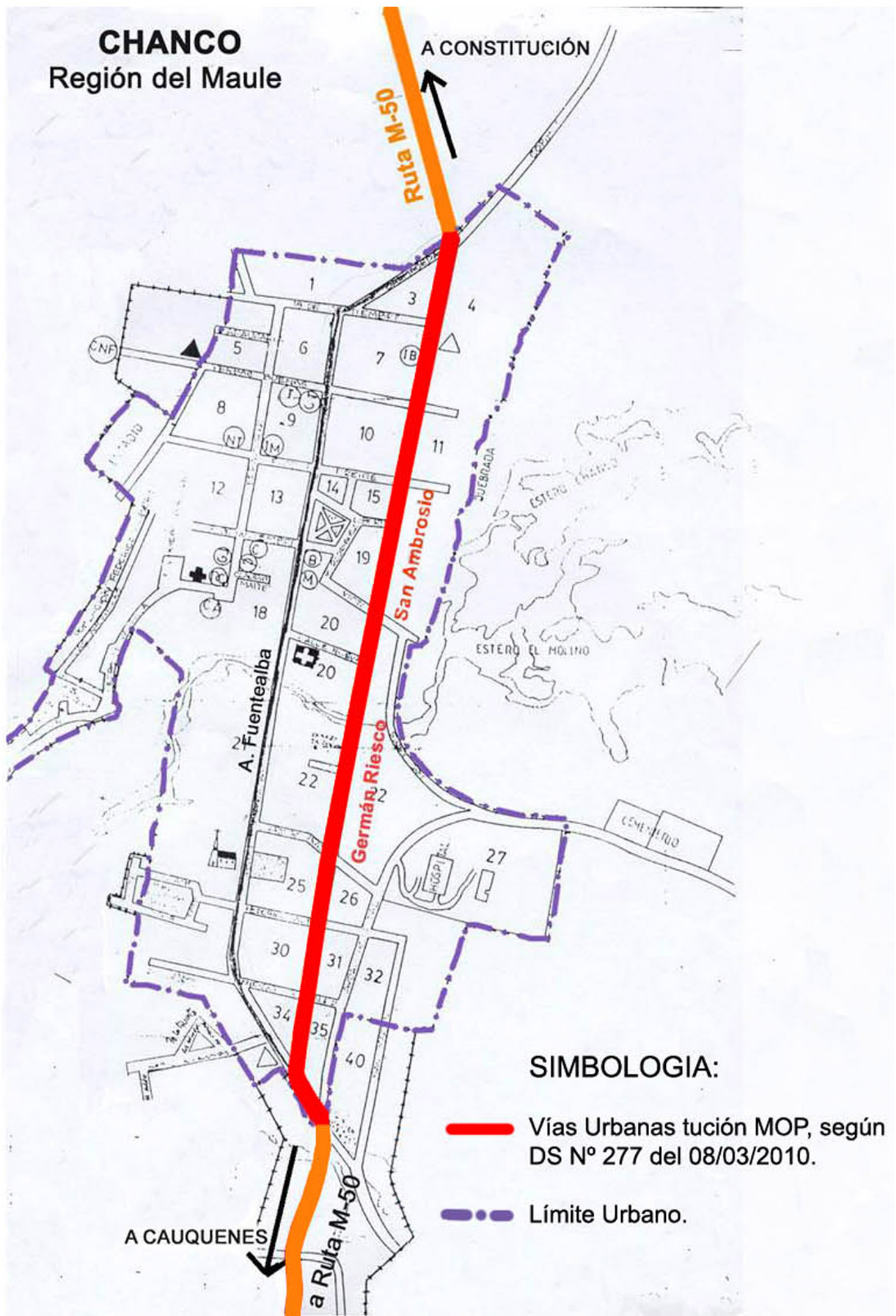
A CAUQUENES

a Ruta M-50

SIMBOLOGIA:

 Vías Urbanas tución MOP, según DS N° 277 del 08/03/2010.

 Límite Urbano.



MOLINA

Región del Maule

07304

K-25

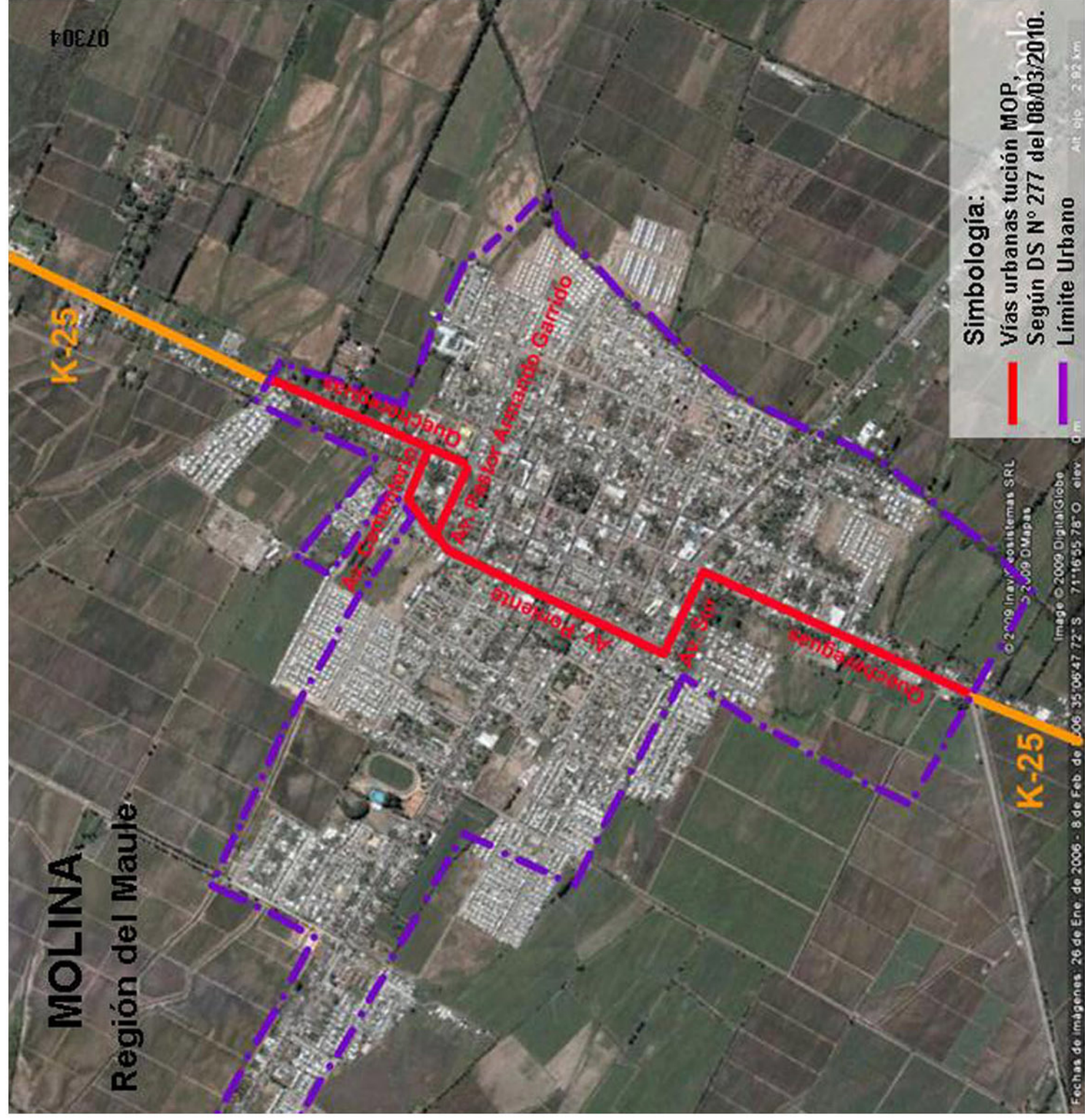
K-25

Simbología:

Vías urbanas tución MOP,
Según DS N° 277 del 08/03/2010.

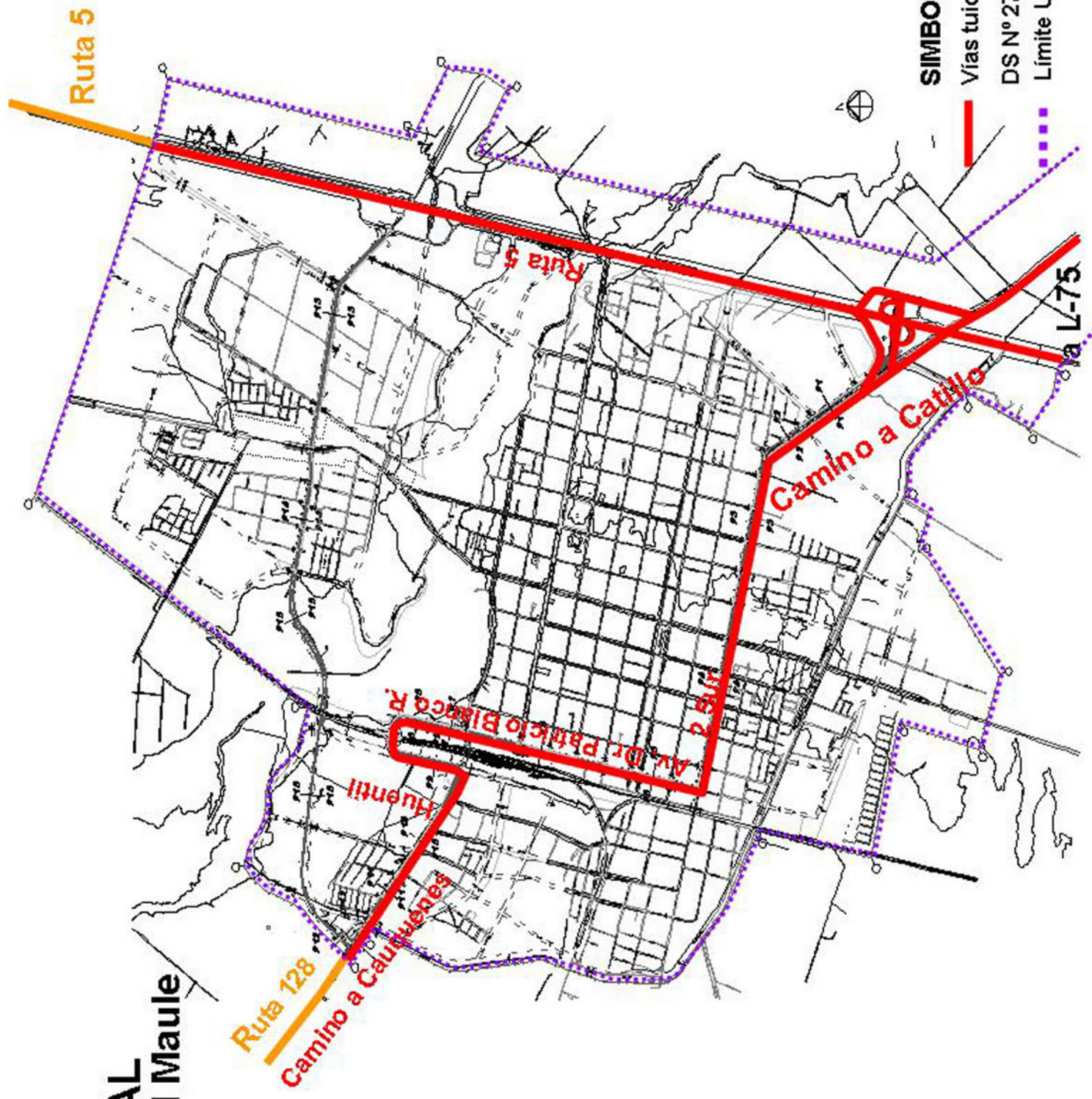
© 2009 Inav, eossistemas SRL
© 2009 OMapas
Image © 2009 DigitalGlobe
Fechas de imágenes: 26 de Ene. de 2006 - 8 de Feb. de 2006 - 35:06:47.72" S - 71°16'55.78" O - elev. 0 m
Alt. obj. 2.92 km

Límite Urbano



PARRAL

Región del Maule



SIMBOLOGÍA:

- Vías tuición MOP, según DS N° 277 del 08/03/2010
- Límite Urbano

PELLUHUE

Región del Maule

